



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0399-R-2019
Piura, 06 de marzo de 2019**

VISTO

El expediente N° 0135-0302-19-2, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, y

CONSIDERANDO

Que, Con Resolución Rectoral N°0379-R-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, en su Artículo 1° - Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima de la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica; quien asistirá a reunión con miembros de la SUNEDU para tratar temas pertinentes al proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Piura, el 06 marzo de 2019. Artículo 2° - Autorizar, a la Oficina Central de Ejecución otorgue a la Dra. Yojani María Abad Sullón, dos (02) días de viáticos de acuerdo a su categoría y asimismo, gire a nombre de la Lic. Bertha Temoche García, el monto de ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 844.00) para la compra de los pasajes aéreos Piura-Lima-Piura de la Vicerrectora Académica. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina. Artículo 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

Que, mediante Oficio N° 286-VR.ACAD-UNP.-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, la Vicerrectora Académica; solicita al Dr. Germán Sánchez Medina – Vicerrector de Investigación se encargue de dicha Dependencia por los días 06 y 07 de marzo de 2019;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Piura, al **Dr. Germán Sánchez Medina** – Vicerrector de Investigación, durante la ausencia del Titular; para el normal desarrollo de las actividades de dicha Dependencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CÉSAR REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA, VR.ACAD, VRI, OCI, OCARH(4), ARCHIVO(2)
11 copias /MMGC

